

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno.

Radicación: Restitución (ejecutivo) No. 2017 0378.
Demandante: Fernando Ángel Salcedo.
Demandado: Alfonso Lizarazo Ávila y otros

En cumplimiento de la sentencia de restitución proferida el día 16 de enero de 2020, se dispone librar despacho comisorio para que se realice la diligencia de entrega del inmueble allí ordenada.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE o JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE, (4)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO